

PERGAMINO, Mayo 29 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó en **MAYORIA** en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Mayo del 2000**, al considerar el Expte. **D-45-00 D.E. A-1151/00 INTENDENTE MUNICIPAL** – disponiendo ad-ref. del H.C.D. nueva contratación del Lic. RAUL MIRANDA por tres meses a partir del 20-3-00.-Anex. D-201-99 D.E. A-4927-99.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 319, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 15 de marzo de 2000, referido a la contratación del Licenciado RAUL MIRANDA por el término de tres meses, a partir del 20 de Marzo y hasta el 20 de Junio de 2000, para prestar al Municipio asesoramiento en materia de recursos humanos y elaborar un estudio tendiente a concretar el reordenamiento del personal y reorganización de las estructuras administrativas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5157/00 .-

Oswaldo H. Guzmán
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE